



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL
AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

Participaron de la Mesa de Trabajo Intersectorial por:

**Sociedad Argentina
de Pediatría**



Por un niño sano
en un mundo mejor

Dra. Myriam PRIETO, Comité de Adolescencia

Dr. Hugo Sebastián GAUTO, Comité de Salud Mental y Familia

Dra. María Inés PEREYRA, Comité de Salud Mental y Familia

Dra. Noemí D'ARTAGNAN, Comité de Pediatría Ambulatoria

Dra. Vanina STIER, Comité de Pediatría Ambulatoria



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2020.-

El contexto actual que atraviesa la sociedad, requiere adaptar las metodologías y estrategias de trabajo de los diferentes efectores que conforman los Sistemas de Salud y de Protección Integral, en pos de garantizar los derechos del niño. En particular, su derecho a la salud e integridad física, psíquica y social, a través de la implementación de acciones que se adapten a las diversidades que existen en materia de niñez y a las herramientas de acceso masivo que brinda internet, el uso de telefonía celular, los medios de comunicación, entre otros.

En este marco, por iniciativa de la Asesoría General Tutelar se conformó una Mesa de Trabajo Intersectorial integrada por diferentes organismos que componen dichos Sistemas en el ámbito local y especialistas en materia de salud mental infanto-juvenil, con el fin de articular y lograr consensos que permitan unificar los criterios para la intervención y seguimiento de situaciones prioritarias, y la difusión de medidas que permitan resguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, tomando como eje su interés superior, la capacidad progresiva y el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta.

En este sentido, y luego de un fructífero intercambio de opiniones y experiencias, la Mesa de Trabajo Intersectorial formula las siguientes recomendaciones:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1. Promover tratamientos y seguimiento en materia de salud mental.

En niños, niñas y adolescentes el aislamiento puede producir diversas emociones como angustia, miedo, tristeza, ansiedad o aburrimiento, las que a su vez están directamente relacionadas con la capacidad de respuesta de los/as adultos/as para sobrellevar y elaborar las mismas.

En este sentido, es muy importante difundir la información proporcionada por las autoridades sanitarias¹, otorgar herramientas y acompañar a los/as adultos/as, a fin de que puedan brindar la contención y el apoyo que niñas, niños y adolescentes requieren para transitar esta etapa.

Para ello resulta fundamental que los efectores de salud públicos y privados dispongan la creación de nuevos espacios que habiliten la realización de sesiones virtuales para la atención psicológica tanto de niños/as como adultos/as.

Asimismo, debe prestarse especial atención a los/as pacientes con trastorno del espectro autista, entre otras afecciones, que necesitan un abordaje y cuidados específicos que usualmente se requieren en centros terapéuticos.

También es necesario atender en forma prioritaria a los/as niños/as y adolescentes que presentan trastornos de la conducta alimentaria, del control de los impulsos, conductas de riesgo, etc., a través de seguimientos o consultas a través de video llamadas o presenciales, en caso de ser estrictamente necesario.

2. Legalizar y protocolizar las consultas médicas recibidas a través del uso de herramientas digitales.

¹ “Recomendaciones sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes en contexto de pandemia!”, publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación en el sitio web: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001886cnt-covid-19-recomendaciones-salud-mental-ninos-ninas-adolescentes-contexto-pandemia.pdf>



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Es necesario adoptar mecanismos institucionales para la incorporación formal de estas prácticas a la historia clínica del paciente, y que los/as profesionales las utilicen como método de seguimiento y control de casos severos (patologías graves, sospechas de maltrato, abuso, etc.). Para ello se recomienda que las autoridades sanitarias establezcan pautas administrativas con respecto a la protocolización de dichas prácticas.

3. Fomentar los controles médicos.

Se debe fomentar la realización de controles y seguimiento de salud de los/as niños/as más pequeños/as a través de consultorios externos. Asimismo, se sugiere poner el foco en el seguimiento de casos con patologías preexistentes, generando protocolos uniformes en relación a la incorporación de las nuevas tecnologías (video llamadas, etc.)

4. Ofrecer información sobre el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes

Se recomienda difundir los espacios de consulta y suministro de métodos anticonceptivos en forma segura y asequible a todos/as los/as adolescentes, a través de diferentes canales como: redes sociales, medios masivos de comunicación, plataformas web, etc.)

5. Adaptar el abordaje frente a situaciones de violencia

Las estadísticas nos indican que la mayoría de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que se denuncian son perpetrados en el ámbito intrafamiliar, y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

generalmente son denunciados gracias a la intervención de los establecimientos educativos, sanitarios y comunitarios a los que asisten.

En el contexto de aislamiento las niñas, niños y adolescentes se encuentran más expuestos y vulnerables al maltrato y a la violencia intramuros, por eso es fundamental visibilizar la problemática y facilitarles mecanismos que permitan la realización de denuncias y/o solicitudes de ayuda en forma remota, como así también la realización de campañas de difusión con lenguaje claro y comprensible de acuerdo a las diferentes franjas etarias.

En lo que respecta a las instituciones educativas (cuyo rol es fundamental en la detección de situaciones de vulneración de derechos) consideramos necesario que expliquen y difundan a los/as niños/as y adolescentes información sobre la situación actual, explorar sobre sus sentimientos y tratar de generar espacios de contención, detección y denuncia. En este sentido es importante que el personal docente cuente con herramientas para poder advertir estas situaciones a través de los encuentros y/o clases virtuales para poder comunicarlas al organismo de protección en debido tiempo.

Por su parte, es menester que los organismos de protección de derechos articulen con los organismos de justicia y seguridad a fin de facilitar y divulgar otros canales de detección, a través de las denuncias formuladas por vecinos/as y/o referentes.

6. Comunicar la internación de niñas, niños y adolescentes por caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19.

Cuando un niño, niña o adolescente sea internado por sospecha y/o caso afirmativo de COVID-19 y no cuenten con un adulto responsable de su cuidado y/o acompañante, se debe dar intervención al sistema de protección integral a fin de resguardar sus derechos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

7. Cuidar la información que reciben los niños.

Debemos tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes son sujetos en proceso de formación, y que por lo tanto requieren de un lenguaje acorde a su edad y etapa madurativa.

En este contexto, algunos/as niños/as han llegado a manifestar ciertos temores en relación al virus y su riesgo de contagio, e incluso a sentirse una amenaza para sus seres queridos, como por ejemplo sus abuelos/as. Por eso recomendamos generar herramientas dirigidas a los/as adultos/as a fin de que evite la exposición o sobreexposición del niño a información que no pueda procesar y/o afecte su bienestar emocional, y habiliten espacios de diálogo a fin de saldar sus inquietudes en un lenguaje adaptado a su capacidad de comprensión.

Asimismo, se recomienda a los/as comunicadores/as y medios de comunicación que eviten los enfoques alarmistas que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes.

8. Visibilizar los riesgos que presenta el uso de plataformas digitales.

Se ha constatado un aumento de casos de cyberbullying, entre otras modalidades delictivas, que tienen como víctimas a niñas, niños y adolescentes producto de un mayor uso de las plataformas digitales.

Consideramos que deben visibilizarse estos riesgos, difundir herramientas de protección y control parental, así como establecer dispositivos de atención para abordar estas situaciones específicas.

9. Articular en resguardo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Se recomienda adaptar los protocolos en materia de intervención a fin de lograr una mayor articulación entre los programas que existen en la actualidad para garantizar el derecho a la alimentación, al alojamiento adecuado y a la salud.

Conforman la Mesa de Trabajo Intersectorial, la Dra. Yael BENDEL, Asesora General Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dra. Sandra NOVAS, Jefa de la Unidad de Salud Mental Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, Dra. Adriana INGRATTA, Jefa de la Unidad de Salud Mental Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, Lic. Víctor FERNÁNDEZ, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Myriam PRIETO, Comité de Adolescencia de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dr. Hugo Sebastián GAUTO, Comité de Salud Mental y Familia de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dra. María Inés PEREYRA, Comité de Salud Mental y Familia de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dra. Noemí D'ARTAGNAN, Comité de Pediatría Ambulatoria de la Sociedad Argentina de Pediatría, Lic. Mario GOLDENBERG, Titular de la Cátedra Clínica de Niños y Adolescentes de la Facultad de Psicología UBA, Dr. Pedro KESTELMAN, Servicio de Salud Mental del Hospital Garrahan y Presidente de la Asociación Argentina de Psiquiatría Infanto Juvenil y Profesiones Afines (AAPI), Lic. Juan Pablo MATTARUCCO, Coordinador del Programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica – Psicológica - Social Infanto-juvenil (ADOPI), Lic. Silvina GAMSIE, Psicóloga Consultora Honoraria del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez y Supervisora de Hospitales del AMBA, Dra. Vanina STIER, Comité de Pediatría ambulatoria de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dra. Silvia PUJOL, médica psiquiatra integrante del Ministerio Público Tutelar y Andrea Ventura, Abogada integrante del Ministerio Público Tutelar.-



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires